



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 325 DE MAYO 22-2019

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA UN SUPERÁVIT FISCAL AL CIERRE DE LA VIGENCIA DEL AÑO 2018, EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO,

En ejercicio de las facultades que le confieren el artículo 67 del Decreto No. 111 de enero 15 de 1996 y el artículo 72 de la Ordenanza 022 de agosto 31 de 2014, y

CONSIDERANDO

- A. Que la Asamblea Departamental expidió la Ordenanza No. 020 del 12 de diciembre de 2018 *“POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSION DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019”*.
- B. Que el Gobierno Departamental expidió el Decreto No. 868 del 27 de diciembre de 2018 *“POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSION DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019”*.
- C. Que la Ordenanza No. 022 de 2014 - Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental, en el artículo 32, se hace alusión al Superávit Fiscal y dispone:

“El superávit fiscal es el valor positivo que resulta de la diferencia entre los mayores ingresos corrientes, los recursos de capital y los desembolsos del crédito, al cierre de la vigencia fiscal anterior. Este debe contener un análisis integral desde el punto de vista financiero, presupuestal y fiscal y que a su vez tenga respaldo en el flujo de recursos de tesorería, por cada una de las fuentes de financiación, debidamente certificados.

El superávit fiscal se adicionará al presupuesto de la respectiva vigencia mediante decreto departamental. Dicha adición se hará dentro de los sectores, según corresponda y con las debidas fuentes de financiación.”

- D. Que el Comité Departamental de Política Fiscal -CODEFIS- en reunión celebrada el día 21 de mayo de 2019, según consta en el Acta No. 007, aprobó la adición del Superávit Fiscal al cierre de la vigencia fiscal del año 2018 por valor de **TRES MIL**



"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA UN SUPERÁVIT FISCAL AL CIERRE DE LA VIGENCIA DEL AÑO 2018, EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019"

DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS PESOS (\$3.249.865.322) MTE, en el Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Departamento del Quindío para la vigencia del año 2019, según la información presentada por la Secretaría de Hacienda, así:

NOMBRE	VALOR
RECURSOS DE LIBRE DESTINACIÓN	3,249,865,322
SUPERÁVIT RECURSO ORDINARIO	3,249,865,322
TOTAL	3,249,865,322

- E. Que la asignación de los recursos correspondientes al Superávit Fiscal de la vigencia 2018 para el recurso mencionado en el literal D, se realizó conforme a las solicitudes hechas por la Secretaría de Turismo, Industria y Comercio según oficio S.T.110.98.00-00155 del 14 de mayo de 2019, Secretaría de Educación según oficio SED – DESPACHO 120-001222 del 14 de mayo de 2019, Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones según oficio S.TIC.62.212.00.00090 del 15 de mayo de 2019, Secretaría de Salud según oficio S.S. 130.76.01 – 1957 del 16 de mayo de 2019, Secretaría de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente según oficios S.A.D.R.A.90.07.01-112 de mayo 17 de 2019 y S.A.D.R.A.90.07.01-118 de mayo 21 de 2019 y Secretaría del Interior según oficio del 20 de mayo de 2019, por valor de TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS PESOS (\$3.249.865.322) MTE, en todo caso, respetando la destinación de los recursos de acuerdo con la normatividad vigente. (Oficios hacen parte integral de este Decreto).
- F. Que la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto de 2014, *POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA Y ADOPTA EL ESTATUTO ORGÁNICO DEL PRESUPUESTO DEL SECTOR CENTRAL Y SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO*, en su artículo 91, contempla lo relacionado a la "CERTIFICACIÓN PARA CRÉDITOS ADICIONALES", y señala:

"La certificación para abrir créditos adicionales al presupuesto del sector central del Departamento, será expedida por el director de contaduría de la Secretaría de Hacienda (...)", por lo tanto, se anexan las certificaciones del Tesorero y Jefe de Contabilidad del Departamento del Quindío en la que se constata que efectivamente estos recursos hacen parte de los recursos del balance, y se encuentran en las cuentas bancarias del Departamento del Quindío."

Que, por los anteriores considerandos, el Gobernador del Departamento del Quindío.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar el Presupuesto de Ingresos del Departamento del Quindío para la vigencia fiscal 2019, en la suma de **TRES MIL DOSCIENTOS**



"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA UN SUPERÁVIT FISCAL AL CIERRE DE LA VIGENCIA DEL AÑO 2018, EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019"

CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS PESOS (\$3.249.865.322) MTE, según el siguiente detalle:

UNIDAD EJECUTORA 0307 SECRETARÍA DE HACIENDA

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0307 - 01	PRESUPUESTO DE INGRESOS	3,249,865,322
0307 - 0103	RECURSOS DE CAPITAL	3,249,865,322
0307 - 010301	RECURSOS DEL BALANCE	3,249,865,322
0307 - 01030104	SUPERÁVIT FISCAL	3,249,865,322
0307 - 0103010401	RECURSOS DE LIBRE DESTINACIÓN	3,249,865,322
0307 - 010301040101 - 88	Superávit Recurso Ordinario	3,249,865,322

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Quindío para la vigencia fiscal 2019, en la suma de **TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS PESOS (\$3.249.865.322) MTE, según el siguiente detalle:**

UNIDAD EJECUTORA 0309 SECRETARÍA DEL INTERIOR

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0309 - 5 -	INVERSION	268,181,598
0309 - 5 - 3	EN DEFENSA DEL BIEN COMUN	268,181,598
0309 - 5 - 3 1	INVERSION DIRECTA	268,181,598
0309 - 5 - 3 1 4	ESTRATEGIA DE SEGURIDAD HUMANA	268,181,598
0309 - 5 - 3 1 4 25	EL QUINDÍO DEPARTAMENTO RESILIENTE	268,181,598
0309 - 5 - 3 1 4 25 81	QUINDÍO PROTEGIENDO EL FUTURO	268,181,598
0309 - 5 - 3 1 4 25 81 12	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	268,181,598
0309 - 5 - 3 1 4 25 81 12 36 - 88	Administración del riesgo mediante el conocimiento, la reducción y el manejo del desastre en el Departamento del Quindío.	268,181,598

UNIDAD EJECUTORA 0311 SECRETARÍA DE TURISMO, INDUSTRIA Y COMERCIO

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0311 - 5 -	INVERSION	255,000,000
0311 - 5 - 3	EN DEFENSA DEL BIEN COMUN	255,000,000
0311 - 5 - 3 1	INVERSION DIRECTA	255,000,000
0311 - 5 - 3 1 2	ESTRATEGIA DE PROSPERIDAD CON EQUIDAD	255,000,000
0311 - 5 - 3 1 2 2	QUINDÍO RURAL, INTELIGENTE, COMPETITIVO Y EMPRESARIAL	255,000,000
0311 - 5 - 3 1 2 2 9	HACIA EL EMPRENDIMIENTO, EMPRESARISMO, ASOCIATIVIDAD Y GENERACIÓN DE EMPLEO EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	255,000,000
0311 - 5 - 3 1 2 2 9 13	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO	255,000,000
0311 - 5 - 3 1 2 2 9 13 53 - 88	Apoyo al emprendimiento, empresarismo, asociatividad y generación de empleo en el departamento del Quindío.	255,000,000



"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA UN SUPERÁVIT FISCAL AL CIERRE DE LA VIGENCIA DEL AÑO 2018, EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019"

UNIDAD EJECUTORA 0311 SECRETARÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0312 - 5 -	INVERSION	976,000,000
0312 - 5 - 3	EN DEFENSA DEL BIEN COMUN	976,000,000
0312 - 5 - 3 1	INVERSION DIRECTA	976,000,000
0312 - 5 - 3 1 1	ESTRATEGIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE	826,000,000
0312 - 5 - 3 1 1 1	QUINDÍO TERRITORIO VITAL	826,000,000
0312 - 5 - 3 1 1 1 3	BIENES Y SERVICIOS AMBIENTALES PARA LAS NUEVAS GENERACIONES	826,000,000
0312 - 5 - 3 1 1 1 3 10	AMBIENTAL	826,000,000
0312 - 5 - 3 1 1 1 3 10 68 - 88	Aplicación de mecanismos de protección ambiental en el Departamento del Quindío.	826,000,000
0312 - 5 - 3 1 2	ESTRATEGIA DE PROSPERIDAD CON EQUIDAD	150,000,000
0312 - 5 - 3 1 2 2	QUINDÍO RURAL, INTELIGENTE, COMPETITIVO Y EMPRESARIAL	150,000,000
0312 - 5 - 3 1 2 2 5	CENTROS AGROINDUSTRIALES REGIONALES PARA LA PAZ - CARPAZ	150,000,000
0312 - 5 - 3 1 2 2 5 8	AGROPECUARIO	150,000,000
0312 - 5 - 3 1 2 2 5 8 176 - 88	Creación e implementación de los centros agroindustriales para la paz CARPAZ en el Departamento del Quindío.	50,000,000
0312 - 5 - 3 1 2 2 5 8 177 - 88	Creación e implementación del Fondo de Financiamiento de Desarrollo Rural FIDER.	100,000,000

UNIDAD EJECUTORA 0314 SECRETRÍA DE EDUCACIÓN

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0314 - 5 -	INVERSION	620,683,724
0314 - 5 - 3	EN DEFENSA DEL BIEN COMUN	620,683,724
0314 - 5 - 3 1	INVERSION DIRECTA	620,683,724
0314 - 5 - 3 1 3	ESTRATEGIA DE INCLUSION SOCIAL	620,683,724
0314 - 5 - 3 1 3 5	COBERTURA EDUCATIVA	620,683,724
0314 - 5 - 3 1 3 5 18	FUNCIONAMIENTO Y PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	620,683,724
0314 - 5 - 3 1 3 5 18 1	EDUCACIÓN	620,683,724
0314 - 5 - 3 1 3 5 18 1 87 - 88	Aplicación funcionamiento y prestación del servicio educativo de las instituciones educativas.	620,683,724

UNIDAD EJECUTORA 0318 SECRETARÍA DE SALUD

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0318 - 5 -	INVERSION	730,000,000
0318 - 5 - 3	EN DEFENSA DEL BIEN COMUN	730,000,000
0318 - 5 - 3 1	INVERSION DIRECTA	730,000,000
0318 - 5 - 3 1 3	ESTRATEGIA DE INCLUSION SOCIAL	730,000,000
0318 - 5 - 3 1 3 12	SALUD PÚBLICA PARA UN QUINDÍO SALUDABLE Y POSIBLE	30,000,000
0318 - 5 - 3 1 3 12 46	VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA Y DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL.	30,000,000
0318 - 5 - 3 1 3 12 46 2	SALUD	30,000,000
0318 - 5 - 3 1 3 12 46 2 151 - 88	Fortalecimiento de las actividades de vigilancia y control del laboratorio de salud pública en el Departamento del Quindío.	30,000,000
0318 - 5 - 3 1 3 14	INCLUSIÓN SOCIAL EN LA PRESTACIÓN Y DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD	700,000,000
0318 - 5 - 3 1 3 14 52	GARANTIZAR RED DE SERVICIOS EN EVENTOS DE EMERGENCIAS	400,000,000



Departamento del Quindío
GOBERNACIÓN

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA UN SUPERÁVIT FISCAL AL CIERRE DE LA VIGENCIA DEL AÑO 2018, EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019"

0318 - 5 - 3 1 3 14 52 2	SALUD	400,000,000
0318 - 5 - 3 1 3 14 52 2 157 - 88	Fortalecimiento de la red de urgencias y emergencias en el Departamento del Quindío.	400,000,000
0318 - 5 - 3 1 3 14 54	FORTALECIMIENTO FINANCIERO DE LA RED DE SERVICIOS PUBLICA	300,000,000
0318 - 5 - 3 1 3 14 54 2	SALUD	300,000,000
0318 - 5 - 3 1 3 14 54 2 159 - 88	Fortalecimiento de la red de prestación de servicios pública del Departamento del Quindío.	300,000,000

UNIDAD EJECUTORA 0324 SECRETARÍA TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES


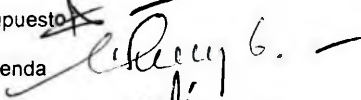



RUBRO	NOMBRE	VALOR
0324 - 5 -	INVERSION	400,000,000
0324 - 5 - 3	EN DEFENSA DEL BIEN COMUN	400,000,000
0324 - 5 - 3 1	INVERSION DIRECTA	400,000,000
0324 - 5 - 3 1 5	ESTRATEGIA DE BUEN GOBIERNO	400,000,000
0324 - 5 - 3 1 5 28	GESTIÓN TERRITORIAL	400,000,000
0324 - 5 - 3 1 5 28 89	MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA Y ADMINISTRATIVA	400,000,000
0324 - 5 - 3 1 5 28 89 17	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	400,000,000
0324 - 5 - 3 1 5 28 89 17 3 - 88	Actualización de la infraestructura tecnológica de la Gobernación del Quindío.	320,000,000
0324 - 5 - 3 1 5 28 89 17 4 - 88	Apoyo a la sostenibilidad de las tecnologías de la información y comunicación de la Gobernación del Quindío.	80,000,000

ARTÍCULO TERCERO: El Presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Armenia Quindío, a los Veintidós (22) días del mes de Mayo de 2019

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS EDUARDO OSORIO BURITICA
 Gobernador del Departamento del Quindío

- Elaboró: Juan Sebastián Arcila Pineda, Jefe de Presupuesto 
 - Revisó: Luz Elena Mejía Cardona, Secretaria de Hacienda 
 - Revisó: José Ignacio Rojas Sepúlveda, Secretario de Planeación 
 - Revisó: Edwin Leonardo Acevedo Lozano, Director financiero 
 - Revisó: María Camila Rodríguez Rendón, Abogada – Contratista 
- Admina -*